PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA DEMANDANTE: NUBIA GOMEZ PLATA DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES RAD. 680014105001-2012-00699-00

680014105001-2012-00699-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 282

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial **No. 460010001264461** por valor de **\$418.358**, por tanto, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** a la apoderada de la demandante, **Abogada NURIS NARCISA UPARELA IMBETT** identificada con cédula 42.996.203 y Tarjeta Profesional No. 171.029, teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de recibir (fl. 1).

Por secretaría, infórmese a la apoderado demandante sobre la existencia de depósitos judiciales, con tal fin se tendrá en cuenta el correo electrónico nuris.uparela@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

Olngélica 13 Uc 15 uca Hulez ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ IUEZ